

ACTA DE FALLO

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/SBS-DA-03/2021

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE “ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ALIMENTICIAS DE GRUPOS VULNERABLES EN EL ESTADO DE DURANGO RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021, PRIMERA ETAPA”

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., el 24 de marzo de 2021, siendo las 12:00 horas, fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Juntas de las oficinas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, ubicadas en Boulevard Domingo Arrieta, número 200, esquina con Gral. Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, los **CC. C.P. EDITH BAÑUELOS CALZADA**, Directora de Administración de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango; y estando presentes los Servidores Públicos: **ARQ. LUIS RICARDO LÓPEZ LÓPEZ** Director de Atención y Desarrollo de Pueblos Indígenas y de Grupo Vulnerables, de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, **LIC. MIGUEL ÁNGEL PULGARIN HERRERA**, Director Jurídico de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango y **L.A. BEATRIZ ANDRADE CARRASCO**, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango y los Licitantes los **C.C. CARLOS LUIS BRECEDA REYES y OSCAR PRISCILIANO ESPARZA**, cuyos nombres y firmas, suscriben el presente documento, con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Fallo de la Licitación Pública Nacional con número **LPN/SBS-DA-03/2021**, relativa a la “**ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ALIMENTICIAS DE GRUPOS VULNERABLES EN EL ESTADO DE DURANGO RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021, PRIMERA ETAPA**”.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 17 fracción I inciso b), 34 inciso b) fracción III, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y; en el numeral 3.2. de las Bases de la Licitación Pública Nacional **LPN/SBS-DA-03/2021**, se emite el presente:

FALLO

Que una vez realizada la evaluación de la propuesta y de conformidad a lo preceptuado por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y al numeral 7.1 de Bases de Licitación Pública Nacional **LPN/SBS-DA-03/2021** y de conformidad a lo contenido en el dictamen, que prevé el artículo 35 párrafo cuarto, se concluye que:

El Licitante cumplen en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las Bases de la Licitación citada, por lo que previo análisis de la documentación referida y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y en las bases referidas en su punto 7.1., relativo a la “**EVALUACIÓN Y DICTAMEN**” de forma sistemática a la documentación presentada por el Licitante el **C. OSCAR PRISCILIANO ESPARZA** y se determinó que cumple con la información, documentos y requisitos solicitados en el **ANEXO 5** de las Bases de Licitación Pública Nacional **LPN/SBS-DA-03/2021**, relativa a la contratación de “**ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ALIMENTICIAS DE GRUPOS VULNERABLES EN EL ESTADO DE DURANGO RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021**,”

PRIMERA ETAPA” (de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de las propuestas técnica y económica formuladas para la presente Licitación) y sustentada con el dictamen técnico y económico de la misma, se determina la adjudicación del contrato de la Licitación Pública Nacional **LPN/SBS-DA-03/2021**, resultando de la siguiente manera:

Partida Única: Se **ADJUDICA** al licitante el **C. OSCAR PRISCILIANO ESPARZA**, por un total de **\$9,375,000.00 (Nueve Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)** totales, por considerar que cumple con las características y especificaciones solicitadas en el **ANEXO 1** y resultando ser de entre las propuestas solventes la de precio más bajo, de conformidad con el punto 7.1. de las Bases de la Licitación Pública Nacional **LPN/SBS-DA-03/2021**.

De conformidad a lo establecido por el artículo 35 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, la convocante **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional **LPN/SBS-DA-03/2021** relativa a la contratación de **“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ALIMENTICIAS DE GRUPOS VULNERABLES EN EL ESTADO DE DURANGO RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021, PRIMERA ETAPA”**, al Licitante al **C. OSCAR PRISCILIANO ESPARZA**, encontrándose debidamente fundada por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como el objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Se hace del conocimiento vía de notificación al Licitante al **C. OSCAR PRISCILIANO ESPARZA**, que deberá presentarse a firmar el correspondiente contrato el día 25 de marzo de 2021 a las 15:00 horas, en el domicilio de la Convocante, el cual se encuentra ubicado en Boulevard Domingo Arrieta, número 200, esquina con Gral. Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., con el apercibimiento de que si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, perderá a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Así mismo, es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 16 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional **LPN/SBS-DA-03/2021**, no procederá recurso alguno; sin embargo, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en Calle Pino Suárez número 1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente Acta de Fallo, los Licitantes participantes estarán a lo dispuesto en el punto 3.2. de las Bases respectivas, denominado “DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN” y de conformidad con lo señalado por los artículos 34 inciso b) fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por lo que se comunicará el contenido de la presente Acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

Se firma la presente Acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 12:30 horas del mismo día de su inicio.

POR LA CONVOCANTE:

C.P. EDITH BAÑUELOS CALZADA
 Directora de Administración de la
 Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango

SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:

ARQ. LUIS RICARDO LÓPEZ LÓPEZ
 Director de Atención y Desarrollo de Pueblos
 Indígenas y de Grupos Vulnerables de la Secretaría
 de Bienestar Social del Estado de Durango

LIC. MIGUEL ÁNGEL PULGARIN HERRERA
 Director Jurídico de la Secretaría de Bienestar
 Social del Estado de Durango

L.A. BEATRIZ ANDRADE CARRASCO
 Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios
 de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango

Por los Licitantes:

Licitantes:	Firma:
Carlos Luis Breceda Reyes	
Oscar Prisciliano Esparza Chávez	